



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

RESOLUCIÓN No. **3377**
Tunja, diciembre de 2008
10 DIC 2008

Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción Institucional 2009

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y especial las consignadas en la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, Ley 489 de 1998, Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, establece en su Artículo 66, que el Rector es el Representante Legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad Estatal.

Que el Consejo Superior mediante la Acuerdo No. 068 del 16 de agosto de 2007, aprobó EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2007-2010.

Que el literal b) del artículo 6 del Acuerdo No. 038 del 2001, establece como una de las funciones de la Oficina de Planeación: "Elaborar y actualizar los planes, programas y proyectos de la Entidad, en coordinación con las distintas dependencias.

Que los procesos y Unidades Académico-Administrativas de la Universidad, elaboraron su plan de acción aplicando lo contemplado en el procedimiento para la Formulación y Evaluación del Plan de Acción del SIGMA, acorde con los Programas, Proyectos y Acciones del Plan de Desarrollo Institucional 2007-2010, sustentando así los principios fijados en el artículo 33 del Acuerdo No. 066 del 2005.

Que la Oficina de Planeación consolidó el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2009, acorde con los Programas, Proyectos y Acciones del Plan de Desarrollo Institucional 2007-2010 y los procedimientos respectivos.

Que en el Plan de Acción se constituye en un elemento de control, que permite guiar las actividades hacia el cumplimiento de acciones y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional, a fin de orientar la Gestión Anual.

Que corresponde al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia expedir mediante resolución los actos administrativos.





3377

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : Adoptar el Plan de Acción Institucional 2009, acorde con los Programas, Proyectos y Acciones del Plan de Desarrollo Institucional 2007-2010, que se anexa a la presente Resolución.

ARTICULO 2°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, a los **10 DIC 2008**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AL
ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Proyecto: Martha Galindo A/ Oficina Planeación

Revisó: Luis A. Toro Valero
Leonel A. Vega Pérez

Jefe Oficina, Planeación *[Handwritten Signature]*
Jefe Oficina Jurídica *[Handwritten Signature]*